

CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

Unidad de Posgrado de Neurocirugía

FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Cirugía

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1

2. **Requisitos Generales:**

- a. Tener la calidad de estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.”

3. **Perfil:**

- El estudiante debe tener experiencia médica en manejo de pacientes con Trauma Raquimedular y Craneoencefálico.
- Tener conocimiento en los aspectos básicos, clínicos y quirúrgicos de las patologías comprendidas en Neurotrauma

4. **Actividades a desarrollar:**

- Apoyo y participación en actividades de docencia, investigación en la asignatura de libre elección de Neurotrauma; Aspectos básicos y clínicos
- Apoyo y participación en la actividad práctica de los estudiantes de pregrado de la asignatura de Neurocirugía contemplada dentro del pensum académico de la Asignatura de Cirugía II.

5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el semestre académico, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. La docencia directa máxima será de cuatro (4) horas/semana, sin que se puedan asignar dos cursos distintos por semestre.

6. **Estímulo económico mensual:** Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vinculación durante 4 (cuatro) meses. Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

7. Duración de la vinculación: Cuatro (4) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario.

(Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección)

Documentos requeridos:

- a) Formato de Hoja de Vida Simplificada de la Universidad Nacional de Colombia Descargar en: <http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/FUHVS.pdf>
- b) Hoja de vida personal donde se detalle la experiencia requerida.
- c) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica - SIA.
- d) Fotocopia del documento de identidad.
- f) fotocopia del carné actualizado

1.CRONOGRAMA		Fecha	
Actividad	Lugar	Desde	Hasta
Presentación de documentos	Departamento de Cirugía - División Neurocirugía	09 Febrero 2016	15 Febrero 2016
Publicación de evaluación	Departamento de Cirugía - División Neurocirugía	16 Febrero 2016	

9. Responsable de la Convocatoria:

NOMBRE: DR. JAIME ARIAS GUATIBONZA

CARGO: COORDINADOR UNIDAD DE POSGRADO NEUROCIROGÍA – DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

CORREO ELECTRÓNICO: jaimeariasg@hotmail.com